

Innovando Py – Startups 2021

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), creado por Ley N° 6.207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica”, tiene como objeto “*Crear el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en adelante Ministerio, identificado con las siglas MITIC, en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), y establecer su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman*”. El MITIC, antes SENATICs, ha desarrollado desde el año 2015 un conjunto de iniciativas para promover el ecosistema emprendedor y la formación de talento, organizando el evento “Innovando Py - Startups” en su compromiso de impulsar el desarrollo de iniciativas tecnológicas de la ciudadanía, aliadas a la gestión gubernamental, que fomenten la transparencia, eficiencia, participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El Estado Paraguayo viene haciendo esfuerzos importantes por promover la generación de condiciones propicias para la creación y desarrollo de empresas innovadoras de alto crecimiento con contenido de Tecnologías de la Información y Comunicación, pues son éstas las que presentan mayores posibilidades de sostenerse en el tiempo, generar empleos de calidad y diversificar la economía de los países. Estudios recientes evidencian que existe una relación fuertemente positiva entre las condiciones sistémicas para el emprendedurismo y el grado de desarrollo de un país. La experiencia internacional demuestra también que cuando estas nuevas empresas presentan modelos de negocio innovadores y definidos en función de las oportunidades del mercado, y a su vez, son desarrollados por equipos con altas capacidades y motivación, mejoran las opciones de alto crecimiento.

“Paraguay Protegido y Resiliente” es uno de los cinco desafíos nacionales en materia de innovación identificado por la Estrategia Nacional de Innovación (ENI). En ese marco, el enfoque es hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia del COVID-19, mediante procesos de innovación que generen y difundan nuevas soluciones, ideas prácticas o herramientas, que puedan contribuir positivamente en la transformación digital de las empresas paraguayas.

En ese contexto, el MITIC, que conforme a su Ley de creación tiene entre sus competencias la de “*Promover iniciativas, desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías en las comunidades del país y en la gestión pública; desarrollar recursos humanos idóneos para la implementación de los programas y proyectos de incorporación tecnológica; en coordinación con el sector empresarial, academia y demás organismos afines*”, organiza la edición 2021 de “Innovando Py – Startups”, con el apoyo de la Estrategia Nacional de Innovación y el Laboratorio de Aceleración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El MITIC, como entidad organizadora del Innovando Py - Startups edición 2021 ha suscrito el Contrato UOC N° 15/2020 con ID 385.278 con la empresa Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios (EY) en fecha 20 de noviembre del 2020, por medio del cual la empresa EY se compromete a realizar ciertas actividades como ser: Elaboración de un plan de trabajo, diseño de bases y condiciones y cronograma de actividades, diseño de la metodología del programa, desarrollo y registro de las capacitaciones virtuales (telemáticas) con los emprendedores y establecidos por el MITIC, coordinación y desarrollo del evento Demo day en formato virtual (medios telemáticos); y mentoría.

2. OBJETIVOS

- Fomentar el crecimiento y desarrollo de capital humano con iniciativa local y visión internacional en etapa de inicio de proyectos de alto potencial de crecimiento.
- Fortalecer el entorno del emprendimiento, apoyando a la cultura de innovación de Paraguay y conectándolo con el mercado local e internacional a través de diversos actores.
- Identificar ideas digitales innovadoras y consolidar el ecosistema de emprendimientos con base digital en Paraguay, inspirando y motivando a jóvenes emprendedores.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de soluciones de innovación tecnológica, basadas en web y móvil, que contribuyan al enriquecimiento del proceso de transformación digital.

3. ETAPAS

El concurso se divide en cuatro etapas:

3.1. Etapa 1 - Postulación de participantes.

Los equipos interesados podrán postular completando el formulario de inscripción disponible en la página <http://www.innovando.gov.py/>. La convocatoria estará habilitada desde las 00:00 hs. del 28 de abril del 2021 hasta las 23:59 del 23 de mayo del 2021.

Se considerarán postulados únicamente los proyectos presentados dentro de la plataforma online disponible para el efecto dentro de la fecha y horario indicados.

Cualquier duda respecto al proceso de inscripción o envío del modelo de negocios, deben ser dirigidas al correo innovando@mitic.gov.py. El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) responderá en la brevedad posible.

Considerando los criterios establecidos en el Anexo III, el equipo evaluador conformado por el MITIC, Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios (EY)¹ y la ENI, seleccionará hasta 20 (veinte) equipos para que participen del programa de pre-aceleración, en tanto haya disponibilidad; y siempre que las mismas llenen los requisitos establecidos para el efecto. Éstos serán contactados personalmente al correo electrónico que hayan declarado en los datos presentados en la postulación, y serán publicados a través de la página del concurso <http://www.innovando.gov.py/> y en las redes sociales de MITIC y de la ENI.

Los equipos preseleccionados recibirán el cronograma de actividades a desarrollar en el marco del programa de Pre-aceleración, del cual deberán participar obligatoriamente, al menos uno de los miembros del equipo de la startup, dando cumplimiento a los requisitos que sean establecidos hasta su finalización.

3.2. Etapa 2: Programa de Pre-Aceleración

En esta etapa del concurso las startups preseleccionadas participarán en un programa destinado a identificar y desarrollar capacidades especializadas para negocios innovadores y con potencial de crecimiento. El programa se llevará a cabo mediante la capacitación de referentes en las distintas áreas, en sesiones intensivas que se llevarán a cabo semanalmente en formato virtual.

Este programa de pre-aceleración pretende lograr la definición y concreción de las startups, dejándolas en condiciones de invertir el capital semilla para la obtención de resultados de éxito. En cada una de estas sesiones se buscará dotar a los emprendedores de conocimientos, habilidades y herramientas para el fortalecimiento y consolidación de su idea de negocio o startup.

¹ (Contratación Directa MITIC N° 13/2020 “Servicio de Capacitación a Emprendedores”, ID N° 385.278)

En cada sesión del Programa de pre-aceleración, los participantes deberán entregar materiales o trabajos según sean requeridos por parte de los mentores. El cumplimiento en la entrega de éstos, así como la asistencia a cada una de las sesiones del Programa, serán obligatorios por lo menos para uno de los integrantes del grupo y determinantes en la calificación final del concurso. Tanto los materiales solicitados por los mentores, como el control de asistencia de los equipos podrán ser enviados por correo electrónicos, y serán refrendados con la firma de un representante del MITIC.

3.2.1. Desarrollo del Programa de Pre-aceleración

Los módulos serán realizados de 18:00 a 21:00 horas, los días martes y jueves, de manera virtual, según el cronograma de módulos y actividades que será debidamente entregado a todos los participantes en formato digital con la notificación correspondiente de la pre-selección. El MITIC se reserva el derecho de ajustar la fechas y horarios antedichos o el lugar donde se realizarán las sesiones, por motivos de mejor organización, lo que en su caso será notificado oportunamente a los participantes. No podrá ser motivo de interferencia en el cumplimiento de las disposiciones citadas precedentemente, cualquier situación de trabajo por parte de los participantes u otros compromisos particulares, salvo casos de fuerza mayor. Será obligatoria la participación de al menos un representante del equipo de la startup en todas las sesiones, se tendrá tolerancia de hasta 2 (dos) ausencias para cada equipo. El MITIC se reserva el derecho a excluir a la startup del programa de pre-aceleración, en caso de incumplimiento, para dar lugar a otros participantes.

3.2.2. Validación del proyecto

Como finalización del Programa de Pre-aceleración, las Startups participantes deberán ajustar su proyecto, emprendimiento o idea de negocio, estableciendo un Plan de Trabajo y Plan de Inversión, sobre la hipótesis de obtener el premio del capital semilla, determinando hitos y condiciones del proyecto y la inversión que realizarán durante los primeros 12 (doce) meses. Tanto el Plan de Trabajo como el Plan de Inversión, serán evaluados por los mentores y podrán ser ajustados con los participantes en caso de ser necesario. Los mismos serán desarrollados en los módulos financieros del Programa.

3.2.3. Evaluación y calificación del programa de pre-aceleración

Culminado el Programa de Pre-aceleración, el MITIC, conjuntamente con los mentores y la ENI, evaluarán la calidad de participación de cada uno de los equipos y los entregables requeridos por los mentores en cada sesión. Para ello se utilizarán los criterios definidos en el Anexo III de las presentes bases y condiciones, esta calificación del programa de pre-aceleración representará el 70 % (setenta por ciento) de su calificación final, para la definición de los ganadores.

3.3. Etapa 3: Demo Day

El Demo Day es un evento en el cual los participantes presentarán sus Startups ante un prestigioso jurado integrado por un representante del MITIC, un representante del MIC, un representante del Sector privado, un representante del PNUD, un representante de EY, un representante de la Red de Inversión Ángel, y un inversor privado. La participación del Demo Day es de carácter obligatorio para cada uno de los participantes del concurso en esta instancia.

Cada equipo tendrá 5 (cinco) minutos para presentar, y luego el Jurado podrá realizar preguntas. El Jurado calificará la presentación de las Startups, de conformidad a los Criterios de Evaluación determinados en el Anexo IV de las presentes bases y condiciones. La calificación obtenida representará el restante 30% (treinta por ciento) de la calificación final.

3.3.1. Puntuación final

El jurado seleccionará hasta 3 (tres) equipos ganadores, considerando la sumatoria de la calificación obtenida en el programa de pre-aceleración y el Demo Day. Las Startups ganadoras deben cumplir con todos los criterios de evaluación requeridos en las presentes bases y condiciones: CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PRE ACELERACIÓN 70% (setenta por ciento) CALIFICACIÓN DEMO DAY 30% (treinta por ciento) PUNTAJE TOTAL 100% (cien por ciento).

3.4. Etapa 4: Acompañamiento a las Startups ganadoras

Tanto para los trámites de formalización de la empresa y entrega del capital semilla no reembolsable, como para la inversión inicial de este capital, los ganadores contarán con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) a través de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital, además de un mínimo de 8 horas de mentoría de EY por equipo, a fin de dar apoyo y orientación a los equipos ganadores.

4. PARTICIPANTES

4.1. ¿Quiénes pueden participar de la competencia?

- a. Todos los integrantes de los equipos deberán ser de nacionalidad paraguaya o bien, residentes legales o domiciliados en Paraguay (en caso de los integrantes extranjeros), mayores de 18 años (dieciocho), o en caso de ser menores de edad deberán contar con la autorización legal de los padres y/o tutor/es para poder participar del programa.
- b. Podrán participar funcionarios o empleados de entidades públicas siempre y cuando su participación no afecte el cumplimiento de las tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en la que presta sus servicios en el horario ordinario de trabajo establecido y siempre que no contravenga las restricciones y prohibiciones establecidas en su reglamento institucional, y lo dispuesto en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en sus artículos 59 y 60, el Decreto N° 11783/2001 “Por el cual se reglamenta el Art. 59 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”.
- c. Se excluye a los organizadores (MITIC) y parientes consanguíneos de funcionarios del MITIC, mentores del Programa o miembros del Jurado, hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- d. Se excluye también a personas que presten servicio al MITIC, en calidad proveedores vigentes (con contrato vigente), tanto a título personal como de una empresa.

Los participantes no deberán tener ningún tipo de antecedentes penales, así como -en caso de ser contribuyentes- deberán encontrarse al día con sus obligaciones tributarias.

El MITIC tendrá la facultad de verificar a través del Sistema de Intercambio de Información, el Certificado de Antecedentes penales, siendo la inscripción para participar, suficiente autorización para ello por parte de los participantes. Estos requisitos de cumplimiento forman parte de los criterios de evaluación del Anexo III, por lo que su incumplimiento podrá derivar directamente en la exclusión de los participantes del concurso. Los participantes que queden seleccionados para el programa de pre-aceleración, deberán presentar las constancias emitidas desde www.paraguay.gov.py en la primera sesión del programa.

Al menos uno de los participantes que integran el equipo deberá ser autor y dueño exclusivo de la idea y/o los productos o servicios concursantes.

Los participantes que queden seleccionados para el programa de pre-aceleración, deberán presentar las siguientes constancias emitidas desde www.paraguay.gov.py: - Cédula de Identidad - Constancia de ser o no ser funcionario público. - Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser contribuyente.

La Constancia de ser o no ser funcionario público se solicita al solo efecto de que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) tenga en cuenta esta condición de aquellos que sí

son funcionarios, para la fijación de reuniones y otras actividades, así como para reforzar el compromiso de no interferir con su calidad de funcionario, de conformidad a lo que se ha mencionado en las presentes bases y condiciones.

4.2. Conformación de los equipos

Podrán participar de la competencia “Innovando Py - Startups”, equipos integrados por un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) personas, conformados de acuerdo con lo detallado en el punto anterior. Los roles con los que deberá contar el equipo necesariamente son: al menos un integrante con perfil desarrollador, al menos un integrante con perfil comercial. Dichos perfiles podrán ser avalados por el perfil de LinkedIn. El MITIC podrá solicitar mayor información o documentación adicional cuando estime pertinente, para la verificación de los perfiles.

Los postulantes que cumplan las condiciones precedentes están habilitados a participar con un emprendimiento con perfil digital, específicamente aplicaciones basadas en internet orientadas a web o móviles. Los roles con los que deberá contar el equipo son indistintos, se valorará la conformación de un equipo multidisciplinario que se destaque por el conocimiento profundo del problema y la solución que plantean, dichos perfiles deberán ser avalados por el perfil de LinkedIn. El MITIC podrá solicitar mayor información o documentación adicional cuando estime pertinente para la verificación de los perfiles.

4.3. ¿Qué tipo de Startups buscamos?

- a. Startups que presenten un modelo de negocios con un cierto grado de definición y que ya cuente con un producto mínimo viable (minimum viable product ó por sus siglas MVP), preferentemente validado.
- b. Startups con modelo de negocios B2B (business to business).
- c. Startups de base digital en etapa inicial (EARLY STAGE).
- d. Startups con una facturación anual máxima de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)

Buscamos Startups con un producto o servicio que beneficie a la transformación digital de las mipymes. Startups en donde el producto o el servicio que se ofrece surgen de una idea innovadora de negocio que busca impactar en un nicho de mercado utilizando internet como base. Su eje principal de negocio se encuentra en el desarrollo de su producto o servicio digital. No son creadas en el seno de ninguna institución u organización, sean estas públicas, privadas o académicas.

EARLY STAGE (etapa inicial) se refiere al período en donde los emprendedores ya crearon su producto mínimo viable, ya cuentan con un equipo conformado y por lo general se encuentran en proceso de formalización de la empresa. Durante este período, una empresa también busca obtener una transacción inicial y recibir comentarios de los primeros usuarios para que puedan refinar y ajustar detalles de lo que ofrecen antes de pasar a la etapa de crecimiento.

La etapa de crecimiento (GROWTH STAGE) es el período durante el cual el producto gana cada vez más aceptación entre los consumidores, la industria y el público en general. Durante esta etapa, el producto o la innovación se acepta en el mercado y, como resultado, las ventas y los ingresos comienzan a aumentar.

4.4. ¿Quiénes no pueden participar de la competencia?

- a. Los ganadores de la edición inmediatamente anterior del Innovando Py - Startups.
- b. Startups y/o equipos que han participado de programas de aceleración en el extranjero/exterior.
- c. Startups que ya han recibido capital semilla como premio de concursos de entidades públicas o privadas.

- d. Startups que ya se encuentren en base de crecimiento (GROWTH STAGE).
- e. Los proyectos creados en el seno de una institución u organización sean estas públicas, privadas o académicas.
- f. Startups de base tecnológica, en donde el producto o el servicio que ofrece surge a partir de una investigación y desarrollo científico (I+D) cuya creación se da por lo general en el seno de una institución académica/universitaria o empresarial.
- g. Startups que fueran lideradas o tuviesen participación sustancial, de forma directa o indirecta, de otras entidades que ya cuentan a su vez con productos o servicios digitales en el mercado y que esa situación signifique una notable situación de ventaja competitiva respecto a los demás participantes en por ejemplo: recursos (sean estos tangibles o intangibles), base de datos o targets de potenciales clientes y/o clientes recurrentes de pago, notable infraestructura de soporte (de cualquier tipo), notable posicionamiento en el mercado gracias a otros productos similares, entre otros, siendo esta descripción meramente enunciativa y no taxativa.

5. PREMIOS

Las 3 Startups mejor calificadas de conformidad a todos los criterios de evaluación y calificación establecidos en estas bases y los anexos correspondientes, serán premiadas con:

- a. La entrega de un capital semilla no reembolsable de Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones) a cada una de ellas.
- b. Todo el conocimiento adquirido durante el programa de pre-aceleración antes descrito.
- c. Vinculación con los diferentes interesados (*stakeholders*) del sector público y privado.
- d. Un mínimo de 8 (ocho) horas de Mentoría de la empresa EY Paraguay.
- e. Exposición mediática a través de entrevistas en diferentes medios de comunicación, tanto del estado como en medios privados.
- f. Disponibilidad de uso de NubePY de forma gratuita por 2 (dos) años.

En caso de que dos o más startups obtengan la misma puntuación, el MITIC se reserva el derecho de realizar un desempate según sea el caso y considerando la recomendación que pueda realizar el jurado.

5.1. Desembolso del capital semilla.

El premio de Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones) será otorgado a cada ganador en dos pagos:

El primer pago de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) será realizado de conformidad a los términos y condiciones propios de la Estrategia Nacional de Innovación (ENI), en virtud del Proyecto “Hoja de Ruta para enfrentar la Pandemia del COVID-19 en Paraguay en el marco de la Estrategia Nacional de Innovación (ENI)” suscrito por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual será notificado a los ganadores posterior al concurso.

El segundo pago de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) será realizado de conformidad a los términos, condiciones y a la normativa legal vigente que rige los procesos administrativos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Será notificado a los ganadores posterior al concurso.

6. COMPROMISOS

Con la aceptación de estas bases y condiciones, las startups que resulten ganadoras del concurso asumen el compromiso de dar cumplimiento al Plan de Trabajo y Plan de Inversión establecido en el programa de pre-aceleración. Como parte del proceso de definición y concreción de los emprendimientos, las Startups ganadoras deberán constituirse como persona jurídica en forma previa a la adjudicación del premio del capital semilla.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

7.1. Autorizaciones

La participación en el presente concurso importa la expresa autorización al MITIC para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los proyectos premiados, así como las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales e imagen de los participantes ganadores, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con fines relacionados al concurso, su publicidad o la publicidad de las Instituciones que organizan y apoyan el evento, y durante el plazo que estime conveniente, sin que los mismos tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los ganadores se comprometen a mencionar, anunciar, informar y promover el evento Innovando Py - Startups llevado a cabo por el MITIC y otra organización que se adhiera en su caso), cualquiera sea la modalidad o procedimiento utilizado (incluyendo, aunque no limitado a charlas explicativas, talleres formativos, eventos de presentación, además de publicidad tradicional y no tradicional), y sin ningún costo.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al MITIC, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

7.2. Cuestiones sobre Derechos de Propiedad Intelectual

Los participantes deben asegurar que todas las propuestas a desarrollar sean originales y no infrinjan la propiedad intelectual, marcaria e industrial de terceras partes. Queda expresamente establecido que el MITIC premiará a los proyectos de buena fe y en la confianza que la autoría y originalidad le son atribuibles en exclusividad a los participantes ganadores. No se admitirá que personal dependiente o personas subcontratadas participen del concurso con ideas que no son de su propiedad, siendo ello motivo de exclusión del concurso. Cada participante ganador responde ante el MITIC por la autoría y originalidad del proyecto premiado, quedando expresamente establecido que en caso de reclamo de plagio o cualquier otro ilícito civil o penal que involucre la creación, presentación, desarrollo, reproducción o puesta en práctica de los proyectos, el MITIC no será responsable ante dichos reclamos. El MITIC quedará autorizado a detener la entrega del premio a los participantes sindicados del mismo y/o dejar el mismo en suspenso, según el caso, hasta tanto se dilucide la denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda, que en caso de resultar adversa para los participantes en cuestión será declarado extinguido, sin que ningún participante que le siga en orden de prelación pueda reclamar su importe, ni su prestación, debiendo en todos los casos garantizar los participantes afectados al MITIC indemnidad completa, íntegra, ilimitada e irrevocable contra cualquier denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda que pueda o puedan recibir en torno a proyecto galardonado por parte de terceros.

7.3. Atribuciones

El MITIC se reserva el derecho de modificar o enmendar las presentes bases y condiciones hasta antes de las veinticuatro (24) horas del cierre del periodo de postulaciones, así como de declarar vacante todos o alguno de los premios en caso de no resultar ninguno de los proyectos con suficientes merecimientos para acreditarse todos o algunos de los premios del concurso.

7.4. Resolución de diferencias

Toda duda o diferencia que surja respecto a las presentes bases y condiciones, serán resueltas por el MITIC, en cuanto al correcto sentido y alcance, forma y oportunidad de aplicación y todo otro conflicto interpretativo que pudiese surgir de la aplicación de las presentes bases. Lo resuelto por el Jurado no será objeto de ningún recurso de reconsideración ni apelación.

ANEXO I - CRONOGRAMA DE INNOVANDO PY - STARTUPS

- 28 de abril de 2021: Lanzamiento del programa e inicio del periodo de inscripciones;
 - 10 de mayo de 2021: Jornada de Consultas;
 - 17 de mayo de 2021: Taller temático para postulantes.
 - 23 de mayo de 2021: Cierre de periodo de inscripciones;
 - 3 de junio de 2021: Preselección de las startups y comunicación;
 - 8 de junio al 16 de julio del 2021: Desarrollo del Programa de pre aceleración. Frecuencia: de 18hs a 21hs en a ser desarrollados en formato remoto.
 - martes 8 de junio de 2021 - Módulo 1: Orientación
 - jueves 10 de junio de 2021 - Módulo 2: Propuesta de Valor
 - martes 15 de junio de 2021 - Módulo 3: Usuarios B2B - Asuntos legales B2B (acuerdos b2b)
 - jueves 17 de junio de 2021 - Módulo 4: Experiencia del Usuario
 - martes 22 de junio de 2021 - Módulo 5: Asuntos Legales (formalización)
 - jueves 24 de junio de 2021 - Módulo 6: Modelo de Negocio
 - martes 29 de junio de 2021 - Módulo 7: Costos y fuentes de Ingreso
 - jueves 01 de julio de 2021 - Módulo 8: MVP – Rueda de Negocios
 - martes 06 de julio de 2021 - Módulo 9: Plan orientado a Inversionistas
 - jueves 08 de julio de 2021 - Módulo 10: Innovación Abierta
 - martes 13 de julio de 2021- Módulo 11: Riesgos – Escalabilidad
 - jueves 15 de julio de 2021 - Módulo 12: Pitching (Discurso de Venta)
- Demo day: viernes 23 de julio de 2021 - Selección y Premiación de Startups ganadoras

El MITIC se reserva el derecho de ajustar las fechas antedichas por motivos de mejor organización, lo que en su caso será notificado oportunamente a los participantes. La participación de los equipos ganadores en los 12 módulos, será de carácter obligatorio, con tolerancia de hasta 2 (dos) ausencias para cada equipo. Se destinarán jornadas de trabajo adicionales en las que podrán desarrollar las tareas asignadas en los módulos, que podrá ser utilizados de manera opcional.

ANEXO II – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

1. ¿Como se llama tu proyecto / Startup?
2. ¿Tu startup tiene base digital?
3. ¿Cómo incorporas lo digital en tu proyecto?
4. ¿Cómo ayudas a la transformación digital de las pymes tradicionales con tu proyecto?
5. ¿De qué Ciudad son?
6. Explicar el modelo de negocio que posee la startup
7. ¿En qué etapa se encuentra tu startup?
8. Teléfono de contacto: (todas las comunicaciones oficiales del programa serán remitidas al mismo y serán válidas)
9. E-mail de contacto, (todas las comunicaciones oficiales del programa serán remitidas al mismo y serán válidas)
10. ¿Su startup ya recibió algún tipo de financiación externa? (capital semilla, ángeles inversores, fondos de inversión, empresas privadas, etc.)
11. ¿Qué es nuevo, interesante o diferente acerca de su Startup?
12. ¿Cuál es el problema que quieren solucionar? ¿Cómo se identificaron y que tanto conocen el problema?

13. Si cuentan con algún demo o prototipo, ¿cuál es la URL? Indicar nombre de usuario y contraseña si es necesario.
14. Describir el cliente/usuario al que apuntan.
15. ¿Quiénes son tus competidores? Por favor, indícanos el nombre, ¿el link a su sitio y en qué se diferencian con tu solución?
16. Si ya tienen un producto en marcha, indicar cómo están avanzando. (Cantidad de clientes, métricas de usuarios, ingresos u otros indicadores de progreso)
17. ¿Cuál es el plan para el próximo año? Adjuntar un archivo y/o compartir el link del Drive, donde nos señalen claramente el plan de crecimiento estratégico para el próximo año.
18. ¿Como tu modelo de negocio esta validado?

Preguntas para el equipo:

1. Miembros del equipo (nombre y apellido, número de Cédula de Identidad, correo, celular)
2. Link de LinkedIn para cada miembro del equipo
3. ¿Cuáles son las habilidades de los miembros del equipo?
4. ¿Qué experiencia tienen los fundadores trabajando juntos, antes de este emprendimiento?
5. ¿Cuánto tiempo a la semana dedican a la Startup?
6. ¿Por qué este es el equipo indicado para llevar adelante esta idea? Al momento de la inscripción, los participantes declaran bajo fe de juramento no encontrarse en las inhabilidades mencionadas en las presentes bases y condiciones e igualmente, su participación implica la aceptación íntegra de estas bases y condiciones.

ANEXO III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRE-SELECCIÓN DE STARTUPS

ANEXO III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRE SELECCIÓN DE STARTUPS	
NOMBRE DE LA STARTUP:	
INTEGRANTES:	
ANEXO III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRE SELECCIÓN DE STARTUPS	Evaluación
1. Qué es nuevo, interesante o diferente acerca de tu Startup?	Evaluar con 0 - 3
a. Propuesta de valor o grado de diferenciación	0
b. La startup es de base digital. (Factor excluyente: SI)	0
2. Describí el cliente/usuario al que apunta y describí cuál es el problema que está resolviendo para este cliente/usuario.	Evaluar con 0 - 3
a. Identificación integral del problema.	0
b. Definición de segmento de clientes e identificación de tamaño del mercado potencial.	0
3. Cumple con las bases y condiciones (Factor excluyente: SI)	Evaluar con 0 - 3

a. Posee MVP (Factor excluyente: SI)	0
b. Posee equipo (perfiles acordes al rubro) (Factor excluyente: min.2 max.4)	0
c. Completo correctamente todo el formulario de Postulación(Factor excluyente: SI)	0
4. Análisis y calidad del equipo y propuesta	Evaluar con 0 - 3
a. Potencial de escalabilidad.	0
b. Experiencia de los integrantes del equipo	0
c. Equipo diverso y multidisciplinario (Factor excluyente: 1 especialista técnico y 1 comercial)	0
5. Compromiso durante la Pre-aceleración	Evaluar con 0 - 2
a. Asistencia del equipo a los módulos 0 – 2 ausencias 1 – 1 ausencia 2 – Presentes en todos los módulos	0
b. Compromiso y presentación de los trabajos realizados en los módulos 0 – Presentó menos de 10 entregables 1 – Presentó más de 10 entregables 2 – Presentó todos los entregables	0
TOTAL	0

Puntaje máximo posible: 34 puntos

Escala de puntuación:

Puntos	Nivel de cumplimiento
0	No cumple
1	Cumplimiento mínimo
2	Cumplimiento parcial
3	Cumplimiento total

ANEXO IV – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DEMO DAY

ANEXO IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DEMO DAY
NOMBRE DE LA STARTUP:
INTEGRANTES:

ANEXO IV – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DEMO DAY	EVALUACIÓN
1. PRESENTACIÓN	Evaluar con 0 - 3
a. La presentación ha sido concisa, clara y entendible.	0
2. MATERIAL DE APOYO	Evaluar con 0 - 3
a. Se han utilizado imágenes, audiovisual y/o recursos que enriquecen la presentación.	0
3. ORATORIA	Evaluar con 0 - 3
a. Actitud y lenguaje no verbal: responde coherentemente a las consultas del jurado, acepta críticas.	0
4. INNOVACIÓN	Evaluar con 0 - 3
a. Ha sido identificado el problema y se propuso una solución con una propuesta de valor original y/o diferente.	0
5. MODELO DE NEGOCIOS	Evaluar con 0 - 3
a. Se ha planteado una propuesta atractiva para inversores.	0
6. POTENCIAL DE ESCALABILIDAD	Evaluar con 0 - 3
a. Describe adecuadamente el mercado objetivo y plantea crecimiento local e internacional.	0
TOTAL	0

Puntaje máximo posible: 18 puntos

Escala de puntuación:

Puntos	Nivel de cumplimiento
0	No cumple
1	Cumplimiento mínimo
2	Cumplimiento parcial
3	Cumplimiento total